



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-3123-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 12 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-02654597-GDEBA-SDCADDGCYE – Diplomatura Superior en Educación Ambiental y Turismo: estrategias para enseñar - Universidad Atlántida Argentina

VISTO el expediente EX-2026-02654597-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual la Dirección de Formación Docente Permanente solicita la aprobación del Postítulo: Diplomatura Superior en Educación Ambiental y Turismo: estrategias para enseñar, presentado por la Universidad Atlántida Argentina (B2-000006), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 incluye como un objetivo primordial desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que, en ese marco, la Ley de Educación Superior N° 24521 expresa en el artículo 19: "Los institutos de educación superior podrán proporcionar formación superior de ese carácter en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo";

Que la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación aprueba el marco regulatorio federal de los postítulos docentes;

Que el artículo 1° de la citada resolución establece que los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua, orientada a dar respuestas a problemáticas basadas en diagnósticos de necesidades situadas en el marco de las políticas jurisdiccionales;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688 establece que el Nivel de Educación Superior tiene competencia en la planificación de las ofertas de carreras, postítulos y certificaciones, en el diseño de sus planes de estudio y en el desarrollo de los programas de investigación y extensión;

Que por Resolución RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE de esta Dirección General de

Cultura y Educación se establecen las pautas para la habilitación y la asignación de puntajes bonificantes de títulos y postítulos;

Que, conforme la Resolución RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE, se organizan jurisdiccionalmente los postítulos docentes acordados federalmente en la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación, en correspondencia con los diseños curriculares elaborados y aprobados por la jurisdicción;

Que la citada Resolución crea, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior, el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, sujeto a los términos, régimen y alcances establecidos;

Que, asimismo, establece que, a efectos de la presentación de propuestas de formación docente permanente, trayectos formativos y postítulos docentes, las instituciones y oferentes interesados deberán previamente hallarse inscriptos en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente;

Que las propuestas aprobadas, trayectos formativos y postítulos docentes revisten el carácter de intransferibles para las instituciones oferentes en tanto lo son para una institución en particular y según las condiciones evaluadas directamente para el cumplimiento de las acciones establecidas. En caso de acuerdos de articulación o convenios entre dos o más instituciones oferentes, deberán cumplimentar, además de todas las condiciones establecidas para cada una de ellas, las derivadas del acuerdo, que deberá acompañarse en un ejemplar para su registro en vinculación con cada propuesta presentada;

Que el objetivo central de este proyecto es fomentar la explicación, caracterización y análisis crítico de los problemas ambientales, promoviendo la reflexión y la proyección de acciones sustentadas en propuestas de Educación Ambiental;

Que el Plan de Estudios que se propone para el Postítulo tiene una carga horaria de seiscientas (600) horas;

Que en virtud de lo establecido en las normas citadas, se considera que el Postítulo Diplomatura Superior constituye el medio idóneo para brindar la formación antes mencionada;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión del 25 de junio de 2026 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e) e y) de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Diseño Curricular del Postítulo: “Diplomatura Superior en Educación Ambiental y Turismo: estrategias para enseñar”, que como Anexo IF-2026-02845372-GDEBA-SDIFPDGCYE forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Actualización aprobada en el artículo 1º tiene carácter intransferible para la Universidad Atlántida Argentina.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la implementación del Postítulo por dos (2) cohortes sucesivas con inicio en 2026.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Formación Docente Permanente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, y por su intermedio a quienes corresponda, y al Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Cumplido, archivar

Digitally signed by ZARLENGA Marcelo
Date: 2026.06.25 17:22:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Zarlenga
Vicepresidente 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2026.07.06 11:35:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by TERIGI Flavia Zulema
Date: 2026.07.12 20:33:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Flavia Terigi
Directora General
Dirección General de Cultura y Educación

F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° EX-2026-02654597-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen N° 141/26

Denominación: DIPLOMADO/A / DIPLOMATURA SUPERIOR EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y TURISMO: ESTRATEGIAS PARA ENSEÑAR (RESOC-2026-3123-GDEBA-DGCYE)

Expedido por: UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA (B2-000006)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 57 inc. c) y 60 inc. h) del Estatuto del Docente (Ley 10579, sus modificatorias y decretos reglamentarios) y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE, se asigna el puntaje bonificante para el desempeño en los cargos y/o áreas de las siguientes Direcciones de Nivel y/o Modalidad:

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	PJE
EDUC. SECUNDARIA	TODOS	TODAS	3.00
EDUC. ADULTOS	TODOS	TODAS	3.00
EDUC. ARTISTICA	**Y, TTF	CDZ, CMC, CTT, CPV	3.00
EDUC. ARTISTICA	/PF		3.00
EDUC. SUPERIOR	TODOS	TODAS	3.00
EDUC. TECN. PROF.	TODOS	TODAS	3.00
EDUC. FISICA	/PF	CFC, /EF, EFC, DIS, EFI, EFU, FCO, PCD, PDI, PDJ, PDO, PGE	3.00